

Protocolo de Bioseguridad Para Modelo de Alternancia Académica

2021

FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES
"MONSEÑOR ABRAHAM ESCUDERO MONTOYA"
«FUNDES»

Presentación

El 11 de marzo del presente año la Organización Mundial de la Salud declaró al Coronavirus COVID-19 como pandemia, esencialmente por la velocidad de su propagación, exigiendo a todos los países a tomar acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento y monitoreo de los posibles casos y el tratamiento de los posibles casos confirmados, así como la divulgación de las medidas preventivas con fin de insistir en la mitigación del contagio.

En razón a eso, el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, declaró la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19 y adoptó medidas sanitarias con el objeto de prevenir y controlar la propagación del Coronavirus COVID-19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos.

En consecuencia a esto el 22 de marzo de 2020 el Gobierno nacional ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia y se ha venido ampliando el periodo de cuarentena, permitiendo que algunos sectores desarrollen actividades económicas con el fin de garantizar simultáneamente los derechos a la vida y la salud y la dinámica productiva del país.

Es así, que el sector de la educación no es ajeno a estos cambios y tuvo que enfrentar grandes cambios tecnológicos para continuar con el proceso educativo. Por esta razón, la Fundación de Estudios Superiores Abraham Escudero Montoya «FUNDES», ha definido el siguiente protocolo de bioseguridad que contiene las medidas preventivas y lineamientos que serán implementados en la institución educativa para mitigar el riesgo de contagio del COVID-19 y asegurar el cumplimiento de las medidas sanitarias que expida el gobierno nacional para el retorno a las actividades académicas en alternancia de manera segura para los estudiantes, padres de familias, docentes y demás comunidad, el siguiente protocolo de bioseguridad cumple con la Resolución 777 de Junio de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social, el cual establece las responsabilidades que tiene el empleador o contratante en la adopción de las medidas de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, definiendo estrategias que garanticen un distanciamiento social y adecuados procesos de higiene y protección en el trabajo, el cual tuvo el apoyo de la Administradora de Riesgos Laborales POSITIVA, el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, la Rectoría para atender esta emergencia y la Secretaria de Salud Municipal.

Aprobada según Resolución 1495 del Ministerio de Educación Nacional, reformada según Resolución 5607 de Julio 12 de 2011 / Código ante el ICFES 2741 – NIT. 809.008.799-7
(8)2485862 - 2488787 Carrera 7 No. 10 - 37 733520 / Espinal - Tolima - COL
3202254010 www.fundes.edu.co fundes@fundes.edu.co

TABLA DE CONTENIDO

1. Identificación inicial 5
2. Introducción 5
3. Objetivo 6
4. Alcance 6
5. Definiciones 7
6. Normatividad frente al COVID-19 10
7. Responsabilidades 12
7.1 Fundación de Estudios Superiores Abraham Escudero Montoya «FUNDES» 12
7.2 COPASST 12
7.3 Rector 13
7.4 Docentes y personal administrativo: 13
7.5 Estudiantes 14
7.6 Otros actores (visitantes, clientes y proveedores) 15
8. Desarrollo del protocolo de bioseguridad 15
8.1 Medidas generales de bioseguridad 15
8.1.1 Protocolo de lavado de manos 15
8.1.2 Medidas para el lavado de manos. 17
8.1.3 Medidas para el uso de la etiqueta respiratoria: 17
8.1.4 Medidas para el distanciamiento Físico: 18
8.1.5 Medidas de hábitos saludables 18
8.1.6 Medidas administrativas para la prevención y manejo del riesgo de contagio 19
8.1.7 Medidas para la limpieza y desinfección de las instalaciones. 20
8.1.8 Medidas para la interacción con terceros (proveedores y entre otros). 21
8.1.9 Otras medidas de bioseguridad en instituciones educativas 21
8.2 Protocolo de Elementos de Protección Personal (EPP) para Prevención del Covid-19 22
8.2.1 Manejo de tapabocas 23
8.2.2 Guantes de Protección 25
8.3 Uso de una adecuada de la ventilación 25
8.4 Manipulación de insumos y productos. 25

Aprobada según Resolución 1495 del Ministerio de Educación Nacional, reformada según Resolución 5607 de Julio 12 de 2011 / Código ante el ICFES 2741 – NIT. 809.008.799-7
(8)2485862 - 2488787 Carrera 7 No. 10 - 37 733520 / Espinal - Tolima - COL
3202254010 www.fundes.edu.co fundes@fundes.edu.co

8.5 Insumos de aseo 26
9 Medidas de prevención y monitoreo 26
9.1 Condiciones generales 27
9.2 Trabajo de forma presencial 27
9.2.1 Infraestructura 27
9.2.2 Modelo de alternancia 28
9.2.3 Alternativas organizacionales de las clases 29
9.2.4 Controles administrativos 29
9.2.5 Baños 30
9.2.6 Circulación natural del aire. 31
9.2.7 Interacción en tiempos de alimentación. 31
9.3 Comunicación y Señalización de Medidas de Prevención. 31
9.4 Trabajo Remoto o Trabajo a Distancia 32
9.4.1 Protocolos generales fuera de las instalaciones de FUNDES 32
9.4.2 Protocolos generales de ingreso y salida de en FUNDES 35
10 Vigilancia de la salud de los estudiantes en el contexto del SG-SST para el retorno a las actividades académicas en alternancia. 39
11 Medidas locativas 40
12 Controles administrativos 41
13 Distanciamiento físico 41
14 Comunicación y Señalización de Medidas de Prevención. 42
15 Herramientas de trabajo y elementos de dotación. 43
16 Protocolo para manejo y disposición de residuos 43
17 Convivencia con una persona de alto riesgo 44
18 Signos y síntomas del COVID-19 45
18.1 Reporte de condiciones de salud 46
18.2 Actuaciones ante síntomas 46
19 Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio. 47
19.1 Al interactuar con la persona 48
19.2 Seguimiento 49
19.2.1 En caso positivo 49
19.2.2 Condiciones generales 50

19.3 Medidas de Mitigación / Crisis 51
20 Limpieza y Desinfección 52
20.1 Limpieza y desinfección en el Hogar 52
20.2 Limpieza y desinfección en la Fundación de Estudios Superiores Abraham Escudero Montoya «FUNDES» 53
21 Medidas para la atención y manejo casos de exposición a coronavirus. 53
21.1 Se iniciaría el siguiente protocolo si es caso probable: 53
21.2 Se iniciaría el siguiente protocolo si es caso sospechoso o contacto: 54
21.3 Se iniciaría el siguiente protocolo si es caso confirmado: 54
22 Aislamiento preventivo en residencia escolares y alojamiento en instituciones de educación. 55
23 Normas de actuación si presenta síntomas de la enfermedad. 55
24 Plan de Comunicaciones 57

1. Identificación inicial

Antes de dar inicio con el protocolo de bioseguridad, que tiene como fin avanzar en las acciones de una reactivación gradual y progresiva en las actividades académicas y administrativas de manera presencial en las instalaciones de la Fundación de Estudios Superiores Abraham Escudero Montoya «FUNDES», en el marco de la emergencia sanitaria, económica y social por causa del COVID-19, atendiendo todas las medidas de bioseguridad establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social especialmente lo estipulado en las Resolución 777 de Junio de 2021 y las orientaciones impartidas por el Ministerio de Educación Nacional en los lineamientos y directivas.

Nombre de la institución educativa	**Fundación de Estudios Superiores Abraham Escudero Montoya «FUNDES»**
NIT.	809.008.799-7
Código ante el ICFES	2741
Dirección	Carrera 7 No. 10-37 Espinal - Tolima
Correo	fundes@fundes.edu.co
Rector	P. Roberto José Guzmán Villanueva
Número de estudiantes	650
Porcentaje de población a atender (%)	35% máximo por Jornada

2. Introducción

Como refiere el Ministerio de Salud en sus lineamientos, la enfermedad del Coronavirus 2019 (COVID-19) es una enfermedad respiratoria causada por el virus SARS-CoV-2. Se ha propagado desde China hacia un gran número de países alrededor del mundo, generando un impacto en cada uno de ellos a nivel de mortalidad, morbilidad y en la capacidad de respuesta de los servicios de salud. Para reducir el impacto de las condiciones del brote de COVID-19 en las actividades económicas y sectores del país, población trabajadora, usuarios, consumidores y población en general, es importante que todos los empleadores realicen la planeación, alistamiento e incorporación de medidas de prevención para la mitigación y respuesta a situaciones de riesgo frente COVID-19.

Colombia hasta el momento había presentado una contingencia que arropara a todos los sectores económicos por igual y como es el caso específico la educación que sin importar su grado de escolaridad o de su categoría como entidades públicas y privadas de carácter rural o urbano; según la Organización Mundial de la Salud (OMS) que indica que es un virus que surge periódicamente en diferentes áreas del mundo, generando un impacto en cada uno de ellos a nivel de mortalidad, morbilidad y en la capacidad de respuesta de los servicios de salud, así mismo pueden afectar todos los aspectos de la vida diaria y las actividades económicas y sociales, incluyendo los viajes, el comercio, el turismo, los suministros de alimentos, la cultura y los mercados financieros, entre otros.

Para reducir el impacto de las condiciones del brote de COVID-19, Fundación de Estudios Superiores Abraham Escudero Montoya «FUNDES» elaboró el siguiente documento el cual compila todas las medidas de prevención y promoción para disminuir el contagio por el Coronavirus COVID-19, por esta razón el presente protocolo de bioseguridad se basado en la normatividad legal vigente y prácticas más comunes en el país para el ingreso al retorno de actividades educativas igualmente se estableció un procedimiento en eventual caso de un contagio, con el fin de continuar fortaleciendo la respuesta en la fase de mitigación del virus, el cual estará bajo el liderazgo del Gobierno Nacional, Departamental y Municipal, el Comité de Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Rector y Vicerrector de la institución educativa.

3. Objetivo

Establecer el protocolo de bioseguridad con las medidas para la preservación, prevención, control, seguimiento y mitigación del riesgo a la comunidad educativa a causa del Coronavirus (COVID-19), en el retorno de actividades académicas en alternancia de la Fundación de Estudios Superiores Abraham Escudero Montoya «FUNDES» con acciones que permitan estimular a los estudiantes, padres de familia, personal administrativo y docentes en la prevención y control del COVID-19 en el hogar y en la universidad.

4. Alcance

Este protocolo de bioseguridad cubre con todas las recomendaciones y aspectos referentes a las acciones preventivas y de mitigación en las actividades educativas como es la desinfección, higiene, horarios de atención, modificaciones en las infraestructuras, ingreso y saludo a las instalaciones de la Fundación de Estudios Superiores Abraham Escudero Montoya «FUNDES».

5. Definiciones

- **Afectado**: persona, equipaje, carga, contenedor, medio de transporte, mercancía, paquete postal o resto humano que está infectado o contaminado, o que es portador de fuentes de infección, plagas o contaminación, de modo tal que constituyen un riesgo para la salud pública, la sanidad animal y vegetal.

- **Aislamiento:** separación de una persona o grupo de personas sobre las cuales existe certeza o se tiene sospecha que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa, de aquellos que no están infectados o no existen signos visibles de estarlo. En el caso puntual del covid-19 el aislamiento está dirigido a prevenir la propagación del virus. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario o determinado por orden de la autoridad sanitaria.

- **Antiséptico**: producto de origen químico utilizado en el control de microorganismos de la piel u otro tejido vivo, sin afectarlos sensiblemente.

- **Asepsia**: ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

Aprobada según Resolución 1495 del Ministerio de Educación Nacional, reformada según Resolución 5607 de Julio 12 de 2011 / Código ante el ICFES 2741 – NIT. 809.008.799-7
(8)2485862 - 2488787 Carrera 7 No. 10 - 37 733520 / Espinal - Tolima - COL
3202254010 www.fundes.edu.co fundes@fundes.edu.co

- **Asintomático:** personas que no presenta síntomas asociados con el contagio de COVID-19.

- **Bioseguridad:** conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de las personas.

- **Contacto estrecho:** es el contacto entre personas en un espacio de 1 metro de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de covid-19 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.

- **Contaminado:** es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

- **COVID-19:** es una enfermedad causada por un nuevo coronavirus cuya presencia no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

- **Cuarentena:** Significa el aislamiento de una persona o grupo de personas que razonablemente se cree que han estado expuestas a una enfermedad contagiosa.

- **Desinfección:** es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

- **Desinfectante**: es un germicida que inactiva en muy alto porcentaje todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

- **Hipoclorito:** es un grupo de desinfectantes que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Este grupo de desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce, además, efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

Aprobada según Resolución 1495 del Ministerio de Educación Nacional, reformada según Resolución 5607 de Julio 12 de 2011 / Código ante el ICFES 2741 – NIT. 809.008.799-7
(8)2485862 - 2488787 Carrera 7 No. 10 - 37 733520 / Espinal - Tolima - COL
3202254010 www.fundes.edu.co fundes@fundes.edu.co

- **Limpieza**: es la eliminación por acción mecánica, con o sin uso de detergentes, de la materia orgánica y suciedad de superficies, objetos o ambiente. Para la limpieza y desinfección con agente como el detergente que es un agente básico.

- **Mascarilla quirúrgica**: elemento de protección personal para la vía respiratoria, que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.

- **Microorganismo:** es cualquier organismo vivo de tamaño microscópico, incluyendo bacterias, virus, levaduras, hongos, algunas algas y protozoos.

- **Normas de bioseguridad:** conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los servidores, de los estudiantes o de sus grupos familiares.

- **Prevención:** es el conjunto de acciones dirigidas a identificar, controlar y reducir los factores de riesgo biológicos, del ambiente y de la salud, que puedan producirse como consecuencia del manejo de los residuos o del contacto con personas, objetos o superficies infectadas, con el fin de evitar que aparezca o aumente el riesgo o la enfermedad y se propaguen u ocasionen daños mayores o generen secuelas evitables.

- **Residuo biosanitario:** son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.

- **Residuo peligroso**: es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

- **Riesgo biológico**: el riesgo biológico o bioriesgo consiste en la presencia de un organismo o la sustancia derivada de un organismo que plantea, sobre todo, una amenaza a la salud y a la vida humana.

Aprobada según Resolución 1495 del Ministerio de Educación Nacional, reformada según Resolución 5607 de Julio 12 de 2011 / Código ante el ICFES 2741 – NIT. 809.008.799-7
(8)2485862 - 2488787 Carrera 7 No. 10 - 37 733520 / Espinal - Tolima - COL
3202254010 www.fundes.edu.co fundes@fundes.edu.co

6. Normatividad frente al COVID-19

- Ley 9 del 24 de enero de 1979: Por la cual se reglamenta el Código Nacional Sanitario.

- Resolución 2400 del 20 de mayo de 1979: Estatuto de Seguridad Industrial.

- Ley 1562 de 11 de julio de 2012: Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.

- Circular 0017 del 24 de febrero de 2020: Lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por Covid-19 (antes denominado coronavirus).

- Circular 0011 del 10 de marzo de 2020: Recomendaciones para la contención de la epidemia por el nuevo coronavirus (COVID-19) en los sitios y eventos de alta afluencia de personas.

- Resolución 380 del 10 de marzo de 2020: Por el cual se adoptan medidas preventivas sanitarias en el país, por causa del coronavirus (covid-19) y se dictan otras disposiciones.

- Resolución 385 del 12 de marzo de 2020: Se declara emergencia sanitaria por causa del Covid-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus.

- Decreto 417 del 17 de marzo de 2020: Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional.

- Decreto 457 del 22 de marzo de 2020: Aislamiento preventivo obligatorio a partir de las cero horas del 25 de marzo de 2020 hasta las cero horas del día 13 de abril de 2020, con algunas excepciones.

- Decreto 488 de 27 de marzo de 2020: Por el cual se dictan medidas de orden laboral, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

- Circular 0020 del 03 de abril de 2020: Elementos de protección personal son responsabilidad de las empresas o contratantes; ante la presente emergencia por COVID-19, las administradoras de riesgos laborales apoyaran a los empleadores o contratantes en el suministro de dichos

elementos exclusivamente para los trabajadores con exposición directa a COVID-19.

- Decreto 539 del 13 de abril de 2020: Por el cual se adoptan medidas de bioseguridad para mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus Covid-19, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

- Decreto 531 del 22 de abril de 2020: Aislamiento preventivo obligatorio a partir de las cero horas del 13 de abril de 2020 hasta las cero horas del 27 de abril de 2020, agregando otras excepciones.

- Decreto 593 del 24 de abril de 2020: Aislamiento preventivo obligatorio a partir de las cero horas del 27 de abril de 2020 hasta las cero horas del 11 de mayo de 2020, incluyendo los sectores de construcción y manufactura dentro de las excepciones.

- Resolución 666 del 24 de abril del 2020: Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus Covid-19.

- Decreto 614 del 30 de abril del 2020: Por medio del cual se establecen canales Oficiales de Comunicación (CoronApp, línea 192).

- Decreto 637 del 6 de mayo de 2020: Segunda declaratoria en 2020 del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional.

- Decreto 636 del 6 de mayo de 2020: Aislamiento preventivo obligatorio a partir de las cero horas del 11 de mayo de 2020 hasta las cero horas del 25 de mayo de 2020, aumentando el número de excepciones. Lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa.

- Resolución 1721, del 24 de septiembre del 2020: Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y riesgo del coronavirus Covid19, en instituciones educativas, instituciones de educación superior y las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano.

- Resolución 223, del 25 de febrero del 2021: por medio de la cual se modifica la Resolución 666 de 2020 en el sentido de sustituir su anexo técnico.

- Resolución número 777 de 02 de junio de 2021

7. Responsabilidades

7.1 Fundación de Estudios Superiores Abraham Escudero Montoya «FUNDES»

- Adoptar medidas de control administrativo para la reducción de la exposición, tales como la flexibilización de turnos y horarios de trabajo, así como propiciar el trabajo remoto o trabajo en casa.

- Proveer a los trabajadores los elementos de protección personal que deban utilizarse para el cumplimiento de las actividades laborales que desarrolle para el empleador.

- Aprobar los lineamientos establecidos en este procedimiento para la actuación frente al coronavirus COVID-19 que se puedan presentar dentro de las instalaciones.

- Adoptar e implementar el plan de contención y un plan de mitigación/crisis.

7.2 COPASST

- Capacitar a los trabajadores sobre las medidas indicadas en este protocolo.

- Promover el uso de la aplicación CoronApp para registrar en ella el estado de salud de los trabajadores.

- Incorporar en los canales oficiales de comunicación y puntos de atención la información sobre la enfermedad.

- Apoyarse en la ARL en materia de identificación, valoración del riesgo y en conjunto con las EPS en lo relacionado con las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.

7.3 Rector

- Ejercer un liderazgo permanente frente a sus equipos de trabajo para asegurar que se produzcan rápida y efectivamente los cambios de conducta necesarios.

- Seguir los lineamientos establecidos en el presente protocolo.

- Cuidar su salud y la de su equipo de trabajo, manteniendo las recomendaciones de limpieza y desinfección de superficies y objetos, las recomendaciones de etiqueta respiratoria y la de distancia mínima de dos metros entre personas.

- Fomentar las políticas de lavado de manos al ingreso al trabajo, por lo menos cada tres horas, antes de entrar en contacto con alimentos y antes y después de la manipulación de equipos y herramientas de trabajo, así como políticas de higiene respiratoria. Aplica también para las personas que realizan trabajo en casa.

- Promover el distanciamiento social de más de dos metros entre personas y el no presentarse al trabajo si hay síntomas.

- Evitar reuniones innecesarias en el trabajo. Implementar que aquellas que sean necesarias, se realicen en espacios abiertos o bien ventilados, manteniendo siempre la distancia de mínimo dos metros entre las personas y realizando previa y posterior limpieza y desinfección de las superficies y objetos utilizados.

- Asistir a las capacitaciones, acatar las medidas de prevención en COVID19 y fomentar la asistencia de sus colaboradores.

- Mantener un registro de ausencias por gripa o COVID-19 por áreas, con el fin de establecer cercos de contagio y tomar acciones de contención del riesgo.

7.4 Docentes y personal administrativo:

- Cumplir con el presente protocolo de seguridad, y las demás recomendaciones dadas por las autoridades nacionales en Salud, durante todo el tiempo de permanencia en la Fundación de Estudios Superiores Abraham Escudero Montoya «FUNDES». De la misma manera deberán adoptar todas las medidas de seguridad pertinentes dentro de sus hogares.

Aprobada según Resolución 1495 del Ministerio de Educación Nacional, reformada según Resolución 5607 de Julio 12 de 2011 / Código ante el ICFES 2741 – NIT. 809.008.799-7
(8)2485862 - 2488787 Carrera 7 No. 10 - 37 733520 / Espinal - Tolima - COL
3202254010 www.fundes.edu.co fundes@fundes.edu.co

- En caso de presentar síntomas como dificultad para respirar, fiebre, tos seca, mareos, vómitos, diarrea, reportar al COPASST y abstenerse de venir a trabajar en esas condiciones. Si presenta estos síntomas durante la jornada de trabajo, deberá reportarlos inmediatamente.

- En caso de contagio de coronavirus sea suyo o de un familiar o de conocido con quien estuvo en contacto, deberá reportarlo inmediatamente.

- Atender las indicaciones del rector para asegurar el cumplimiento de los protocolos expuestos en el presente documento.

- Asistir oportunamente a las capacitaciones de prevención del COVID-19.

- No usar en las instalaciones joyas, aretes, relojes y mantener el pelo recogido.

- Utilizar tapabocas en todo momento.

- Desinfectar su área de trabajo entre cada clase e instruirán a los alumnos para hacerlo.

- Vigilarán el estado de salud de sus alumnos y seguir el protocolo determinado en caso de observar una eventualidad.

- Desarrollarán programas y actividades que ayuden a los alumnos a entender la situación que viven y la importancia del cuidado de sí mismos y de otros.

7.5 Estudiantes

- Adoptar las medidas establecidas en el protocolo de bioseguridad, referente al uso de los elementos de protección personal, distanciamiento y lavado de manos.

- Diligenciar la encuesta relacionada con las condiciones de salud, con ayuda de sus padres o acudiente.

- Adoptar las medidas de control de ingreso a las instalaciones.

7.6 Otros actores (visitantes, clientes y proveedores)

- Cumplir los protocolos de bioseguridad establecidos por FUNDES durante el tiempo que permanezca en las instalaciones (esto incluye desinfección, lavado de manos, toma de temperatura, indicaciones de sus condiciones de

Aprobada según Resolución 1495 del Ministerio de Educación Nacional, reformada según Resolución 5607 de Julio 12 de 2011 / Código ante el ICFES 2741 – NIT. 809.008.799-7
(8)2485862 - 2488787 Carrera 7 No. 10 - 37 733520 / Espinal - Tolima - COL
3202254010 www.fundes.edu.co fundes@fundes.edu.co

salud, distanciamiento social, etiqueta respiratoria, protección respiratoria, entre otros).

- Reportar a su llegada su estado de salud, absteniéndose de visitar las instalaciones de la empresa, si presenta alguno de los síntomas asociados al Covid-19.

8. Desarrollo del protocolo de bioseguridad

8.1 Medidas generales de bioseguridad

Este apartado se dará a conocer las medidas que el Gobierno Nacional ha establecido para la contención de la transmisión del virus y que por lo tanto la Fundación de Estudios Superiores Abraham Escudero Montoya «FUNDES» asume y se capacitarán en ellas.

8.1.1 Medidas de Autocuidado: En la situación actual, cuidarse también es cuidar a los otros y de acuerdo con esta consideración, cada persona es responsable de tomar decisiones de acuerdo con sus necesidades, capacidades, posibilidades y condiciones de vida que propendan por el cuidado de sí mismo, de los seres queridos y de la sociedad en general. Para esto:

- Debemos determinar con claridad la o las medidas de cuidado que requiere implementar para prevenir que nos contagiemos y que contagiemos a otros, teniendo en cuenta aquellas medidas que han demostrado ser eficientes desde la evidencia científica.
- Debemos revisar nuestras prácticas de cuidado en la actualidad, identificando las situaciones, circunstancias, pensamientos y/o emociones que facilitan o dificultan estas prácticas.
- Adoptar medidas de cuidado que puedan garantizar nuestra protección, considerando las particularidades del entorno y de nuestras condiciones de vida. A partir de ello, podremos seleccionar y usar la opción más viable, priorizando nuestra protección y la de otros.
- Comparar y reflexione sobre sus experiencias y prácticas a la luz de las recomendaciones sanitarias, y si es necesario tomar decisiones ante las nuevas situaciones.
- Tener presente y extremar medidas de cuidado en el caso que alguno de los miembros de la familia presente alguna comorbilidad asociada a mayor riesgo de enfermedad grave por Covid-19.
- Generar condiciones que permitan materializar la prevalencia de los derechos de los niños, niñas y a adolescentes a partir de prácticas de cuidado y autocuidado

Aprobada según Resolución 1495 del Ministerio de Educación Nacional, reformada según Resolución 5607 de Julio 12 de 2011 / Código ante el ICFES 2741 – NIT. 809.008.799-7
(8)2485862 - 2488787 Carrera 7 No. 10 - 37 733520 / Espinal - Tolima - COL
3202254010 www.fundes.edu.co fundes@fundes.edu.co

8.1.2 Cuidado de la salud mental. La salud mental ha sido históricamente relegada a un segundo plano, pensando siempre que la salud física es más importante. Actualmente sabemos que las dos van de la mano y que el cuidado de una, no puede suceder sin el cuidado de la otra, por eso se acogen las recomendaciones dadas por la Res. 777/21 frente a la protección de la salud mental.

- Antes de salir, atienda las emociones y pensamientos que le generan la idea de salir, planifique las actividades que realizará fuera de casa y la forma en que se movilizará, así como las medidas de protección que empleará.

- En el espacio público procure mantener una actitud positiva, concéntrese en realizar las actividades planeadas, preste atención constante a los posibles riesgos y al uso adecuado de sus elementos de protección.

- Mientras sea posible promueva espacios de interacción social de manera especial para niños, niñas y adolescentes bajo las medidas de bioseguridad definidas en este anexo.

- Cuando regrese a casa priorice los protocolos de higiene y desinfección, y tómese un tiempo para considerar el impacto emocional que le generaron las actividades en el espacio público y las medidas de protección.

8.1.3 Protocolo de lavado de manos

La Fundación de Estudios Superiores Abraham Escudero Montoya «FUNDES» dispone de los insumos para realizar la higiene de manos con agua limpia, jabón y toallas de un solo uso (toallas desechables), de acuerdo a las recomendaciones del Ministerio de Salud y Protección Social.

Igualmente se dispondrá a la entrada de las instalaciones de un alcohol glicerinado, con el fin de realizar una desinfección de las manos a la comunidad educativa, personal administrativo, contratistas y comunidad en general.
El presente protocolo establece los siguientes puntos:

- El lavado de manos con agua y jabón debe realizarse cuando las manos están visiblemente sucias, antes y después de ir al baño, después de estornudar o toser, antes y después de usar tapabocas.

Aprobada según Resolución 1495 del Ministerio de Educación Nacional, reformada según Resolución 5607 de Julio 12 de 2011 / Código ante el ICFES 2741 – NIT. 809.008.799-7
(8)2485862 - 2488787 Carrera 7 No. 10 - 37 733520 / Espinal - Tolima - COL
3202254010 www.fundes.edu.co fundes@fundes.edu.co

- La higiene de manos con alcohol glicerinado se debe realizar siempre y cuando las manos están visiblemente limpias.

- El alcohol glicerinado a utilizar debe tener una concentración entre 70% y el 95%.

- Instalación de afiches de la técnica del lavado de manos en el baño.

- Se garantizará el lavado frecuente de manos por los menos cada 3 horas o antes si se requiere.

8.1.3.1 Instructivo Técnica de Lavado.

La Fundación de Estudios Superiores Abraham Escudero Montoya «FUNDES», tendrá en cuenta los 11 pasos de la técnica del lavado de manos, que debe durar entre 40 y 60 segundos propuestas por el Ministerio de Salud y Protección Social:

1) Mójese las manos con agua.

2) Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir la superficie de las manos.

3) Frótese las palmas de las manos entre sí.

4) Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda, entrelazando los dedos y viceversa.

5) Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.

6) Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.

7) Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa.

8) Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa.

9) Enjuáguese las manos con agua.

10) Séquese las manos con una toalla de un solo uso.

11)Utilice la toalla para cerrar el grifo.

A continuación se presenta el instructivo (afiche) que estarán en los baños:



8.1.4 Medidas para el lavado de manos.

- La Fundación de Estudios Superiores Abraham Escudero Montoya «FUNDES» dispone de seis (6) baños para alumnos hombres y seis (6) para alumnas mujeres, igualmente seis (6) para el personal docente y administrativo. Estos están dotados de insumos para realizar la higiene de manos con agua limpia, jabón, secadores eléctricos de manos y toallas de un solo uso (toallas desechables).

- En todos los baños se dispondrán de afiches que evidencien la técnica de lavado de manos.

- El lavado de manos con agua y jabón lo realizaron antes y después de ir al baño, antes y después de comer, después de estornudar o toser, antes y después de usar tapabocas, o antes de tocarse la cara.

8.1.5 Medidas para el uso de la etiqueta respiratoria:

- Cubrirse la nariz al toser o estornudar con el codo flexionado.

- Usar pañuelos de papel desechable para eliminar secreciones respiratorias y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo.

- Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.

- Si presenta síntomas respiratorios evita el contacto cercano con otras personas y permanece en casa.

8.1.6 Ventilación:

Siempre que sea posible mantener puertas y ventanas abiertas para lograr intercambio de aire natural. Todos los ambientes deben tener un alto flujo de aire natural, realizar las adaptaciones necesarias para garantizar una adecuada ventilación, y evitar que haya grupos de personas en lugares de baja ventilación.

Se debe realizar la evaluación y adecuación de las condiciones de ventilación y aforo máximo de los lugares de manera que minimicen el riesgo de contagio.

Es importante mantener los grupos de trabajo separados en tiempo y lugar, favoreciendo el distanciamiento físico entre trabajadores de distintas áreas y de esa misma manera favorecer todas las actividades laborales y de bienestar que sean posibles en espacios abiertos y con distanciamiento físico

Debemos propiciar, en lo posible, lugares de descanso al aire libre, tipo terrazas, patios abiertos o jardines.

En los lugares cerrados se deben tener en cuenta las siguientes condiciones de ventilación y distanciamiento:

- En lugares cálidos, además de la ventilación natural con puertas y ventanas abiertas pueden usarse ventiladores sin recirculación de aire.

- En los entornos cerrados con aire acondicionado se debe revisar si existe recirculación de aire. La recirculación en el contexto actual puede favorecer el transporte de aerosoles con la presencia del virus. Los filtros de partículas y el equipo de desinfección en corrientes de aire recirculado pueden reducir este riesgo. pero no son eficaces para eliminar el riesgo de transmisión. En el caso de unidades centrales de tratamiento de aire a nivel de edificio o que prestan servicio a varias zonas, se debe evitar la recirculación y, si es posible, el sistema debe funcionar con un 100% de aire exterior. Las calificaciones de los filtros por métodos de prueba, como la Norma 52.2 de ASHRAE

(ASHRAE, 2017) dan una indicación del rendimiento en función del tamaño de las partículas y deben utilizarse para elegir los filtros adecuados. Adicionalmente, se puede complementar la ventilación existente con purificadores de aire portátiles que incluyan sistemas de filtración mecánica para capturar las microgotículas en el aire.

- Garantizar la correcta circulación del aire, en caso de requerir sistema de ventilación artificial, se recomienda que el sistema trabaje en el modo de máxima renovación de aire y mínima recirculación y en lo posible garantice por lo menos 4 renovaciones del volumen ventilado cada hora. Además, que se inspeccione periódicamente, que los filtros utilizados se cambien de acuerdo con les recomendaciones del fabricante y los sistemas de conductos se limpian periódicamente.

8.1.7 Medidas para el distanciamiento Físico:

Para practicar el distanciamiento físico, la Fundación de Estudios Superiores Abraham Escudero Montoya «FUNDES» establece los siguientes lineamientos:

- Los docentes y estudiantes deben permanecer al menos a 1 metro de distancia de otros y entre los puestos de trabajo evitando contacto directo.

- Dependiendo la capacidad de las instalaciones, se podrá mantener un número de personas por jornada.

- Todas las personas que tengan signos de enfermedad respiratoria deben permanecer en su casa. Para la detección temprana de potenciales portadores, se recomienda la toma de temperatura al ingreso y el re direccionamiento a EPS a quienes se encuentre con temperaturas superiores a 38 grados centígrados

- Se controlará el aforo de salones y recintos de trabajo.

- Se utilizarán asesorías telefónicas y vía correo electrónico, con el fin de evitar la aglomeración de personas en las instalaciones. Así mismo la Fundación de Estudios Superiores Abraham Escudero Montoya «FUNDES» presta todos sus servicios de manera virtual a través de sus correos electrónicos y pagina web.

8.1.8 Medidas de hábitos saludables

- El compromiso con la compañía es reconocer que todo el personal de la Fundación de Estudios Superiores Abraham Escudero Montoya «FUNDES» aporta para evitar el contagio mediante el autocuidado.

- Si algún integrante de la Fundación de Estudios Superiores Abraham Escudero Montoya «FUNDES» va estornudar o toser se debe hacer en un ángulo interno del codo o cubrirse con un pañuelo desechable, lavar inmediatamente las manos, debido a que el virus se dispersa cuando una persona infectada habla, estornuda o tose.

- Evitar tocarse la boca, nariz y ojos en el trascurso de la jornada, si lo requiere debe lavarse las manos previamente y posteriormente.

8.1.9 Manejo de residuos:

- Identificar los residuos generados en el área de trabajo.

- Informar a los trabajadores las medidas para la correcta separación de residuos producto de la implementación de los protocolos de bioseguridad.

- Ubicar contenedores y bolsas suficientes para la separación de residuos.

- Los tapabocas y guantes deben ir separados en doble bolsa de color negra que no debe ser abierta por el personal que realiza el reciclaje de oficio. Además, deben estar separados de los residuos aprovechables tales como papel, cartón, vidrio, plástico y metal desocupados y secos, que van en bolsa blanca.

- Efectuar la recolección permanente de residuos y garantizar su almacenamiento.

- Realizar la limpieza y desinfección de los contenedores.

- Cumplir con la presentación de residuos al servicio de recolección externa de acuerdo con las frecuencias de recolección.

- Garantizar los elementos de protección al personal que realiza esta actividad.

8.1.10 Comunicación del riesgo y cuidado de la salud

Es muy importante saber que, aunque el proceso de vacunación disminuye la presencia de casos graves y mortalidad a las personas que presenten COVID 19, el riesgo de la trasmisión del virus sigue presente. Es por esto que FUNDES establece dentro de su protocolo la importancia de establecer comunicación en salud, la cual nos permitirá gestionar comportamientos protectores para influenciar decisiones del cuidado de la salud individual, familiar y comunitaria. Por este motivo FUNDES se compromete a desarrollar:

- Acciones de información, educación y comunicación para el desarrollo de todas las actividades que eviten el contagio, contenidas en esta resolución y las especificas según la actividad y la información sobre generalidades y directrices dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social en relación con los síntomas y signos relacionados con COVID-19, en el territorio nacional, así como en el departamento o municipio.

- Mecanismos de información a las personas de forma visible, legible, que sean oportunos, claros y concisos, a través de sus redes sociales, carteleras, afiches o cualquier otro medio de difusión, sobre las medidas de prevención y atención. Se deben utilizar medios de comunicación internos, mensajes por alto parlantes, protectores de pantalla de los computadores, aplicaciones digitales.

- Estrategia de comunicación con mensajes accesibles para las personas con discapacidad sensorial (personas sordas o con discapacidad visual).

- La difusión de los protocolos de prevención de contagio de COVID-19 en el entorno laboral y de atención de casos sospechosos de contagio, en articulación con las Entidades Promotoras de Salud- EPS y con la asesoría y asistencia técnica de las ARL.

Orientaciones para que las personas difundan en sus hogares, espacio público y demás entornos las medidas de autocuidado.

8.1.11 Medidas administrativas para la prevención y manejo del riesgo de contagio

- La Fundación de Estudios Superiores Abraham Escudero Montoya «FUNDES» asignará a unos docentes y cuerpo administrativo la responsabilidad de hacer un seguimiento y acompañamiento del servicio presencial bajo el esquema de alternancia en condiciones de bioseguridad. Estas personas deberán convocar periódicamente reuniones para evaluar la aplicación de las medidas de protección y conjuntamente tomar decisiones sobre posibles ajustes a las mismas.

- La Fundación de Estudios Superiores Abraham Escudero Montoya «FUNDES» establecerá horarios de trabajo y clases para evitar aglomeraciones, se definirán horarios y turnos del personal administrativo, docentes, apoyo, servicios generales y mantenimientos que requiera en las instalaciones, de acuerdo con las disposiciones que el gobierno otorgue.

- Se realizará un lavado de manos mínimo cada 3 horas y se garantizará el distanciamiento físico de dos metros entre los estudiantes, docentes y cuerpo administrativo. En todos los espacios tales como: Entrada, aulas, baños y de desplazamientos al interior de las instalaciones.

- Igualmente, la Fundación de Estudios Superiores Abraham Escudero Montoya «FUNDES» organizará los cursos, grupos, espacios y horarios de acuerdo al número de salones disponibles y de su capacidad con relación a la distribución que será necesaria hacer para conservar la medida de 2 metros de distancia física entre una y otra persona.

- Se incluirá en la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riegos el factor de riesgo biológico por contagio de COVID-19 para así determinar los controles más adecuados.

- Las medidas a adoptar en este protocolo de bioseguridad que implementara la Fundación de Estudios Superiores Abraham Escudero Montoya «FUNDES» serán socializadas con las familias, las autoridades competentes y autoridades municipales.

- Se restringirá en lo posible el ingreso de visitantes o personal externo.

- Se definirán horarios de atención para disminuir el tiempo de permanencia en las instalaciones. Pero en especial, se fomentará la utilización de canales virtuales para atención y solución de requerimientos con el fin de minimizar asistencia personal.

8.1.12 Medidas para la limpieza y desinfección de las instalaciones.

- Se realizará diariamente antes del inicio y al finalizar cada jornada académica, labores de limpieza y desinfección de las zonas comunes, pisos, mesas, puertas, baños y entre otras con desinfectantes que tengan actividad virucida de capa lipídica.

- El personal de servicios generales deberá utilizar los elementos de protección personal (monogafas, guantes y tapabocas).

- El personal de servicios generales realizará la limpieza y desinfección de las paredes y pisos.

- Las áreas a desinfectar son: baños, pisos, oficinas, archivo, equipos, escritorios, sillas, puertas, ventanas y ventiladores

- Previo a efectuar la desinfección el personal de servicios generales debe ejecutar un proceso de limpieza de áreas y superficies retirando el polvo y la suciedad, con el fin de lograr una desinfección efectiva.

- Los paños utilizados para realizar la limpieza y desinfección deben estar limpios.

- El personal de limpieza debe realizar el lavado de sus manos antes y después de realizar las tareas de limpieza y desinfección, así mismo se deben utilizar guantes y seguir las recomendaciones del fabricante de los insumos a utilizar.

- Las superficies del cuarto de baño y sanitario se limpiarán y desinfectarán al menos una vez al día.

- Una vez efectuado el proceso de limpieza, se debe realizar la desinfección de superficies ya limpias, con la aplicación de productos desinfectantes a través del uso de rociadores, toallas, paños de fibra o microfibra o trapeadores, entre otros métodos.
- Al momento de realizar la desinfección en lo posible se mantendrá las instalaciones ventiladas (por ejemplo, abrir las ventanas, si ello es factible) para proteger la salud del personal de limpieza y demás trabajadores.

- Los insumos empleados para la realización de las actividades de limpieza y desinfección (escobas, traperos, trapos, esponjas, estropajos, baldes) deben ser sujetos de limpieza y desinfección constante, considerando los ciclos de limpieza o área cubiertas, según la programación de la actividad.

- Los productos químicos contaran con su respectiva hoja de seguridad.

- Los elementos a utilizar para la limpieza y desinfección son: aguan con jabón en polvo, agua con hipoclorito y alcohol al 70% para las superficies de uso como escritorios.

- Se mantendrá un registro exhibido de las actividades de limpieza y desinfección de las áreas.

8.1.13 Medidas para la interacción con terceros (proveedores y entre otros).

- Todo tercero que visite las instalaciones de la Fundación de Estudios Superiores Abraham Escudero Montoya «FUNDES» debe seguir los protocolos de bioseguridad implementados.

- Todo tercero que visite las instalaciones de la Fundación de Estudios Superiores Abraham Escudero Montoya «FUNDES» obligatoriamente debe usar tapabocas y deberá mantener una distancia mínima de 1 de metro.

8.1.14 Otras medidas de bioseguridad en instituciones educativas

- El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST junto con el rector y la dirección administrativa y financiera, se encargarán de coordinar y liderar el proceso de implementación y evaluación de las medidas establecidas en este protocolo.

- Deben valorar constantemente las condiciones de El Espinal – Tolima, la afectación por el COVID-19 y analizar las condiciones de la Fundación de Estudios Superiores Abraham Escudero Montoya «FUNDES» en cuanto a lavado de manos, espacios disponibles para garantizar el distanciamiento y de su población en relación con la edad y comorbilidades.

- Cada docente debe validar que los estudiantes usen de manera correcta el tapabocas de manera permanente durante la estadía en las instalaciones.

- Cada 3 horas de manera organizada y por orden se habilitará un espacio para que los estudiantes realicen el lavado de manos con agua y jabón.

- Cada salón de clases a la entrada dispondrá de insumo para higienización con gel antibacterial o alcohol glicerinado mínimo al 70%.

- Durante el desarrollo de las clases de manera continua los docentes indicaran a sus estudiantes que se deben abstenerse de compartir alimentos

y materiales, evitar tocarse la nariz y ojos, evitar compartir objetos personales y demás.

- Todos los salones tendrán puertas y ventanas abiertas para la circulación el aire.

- Se garantizará que al momento de salir a descanso se realizará pequeños grupos de acuerdo al aforo de las instalaciones que eviten mezclarse con otros grupos, reforzando las medidas de distanciamiento físico de 1 metro.

- Se asignarán turnos y horarios que garanticen el escalonamiento al ingreso y salida de las instalaciones de la Fundación de Estudios Superiores Abraham Escudero Montoya «FUNDES»

- Se realizarán procesos de limpieza y desinfección por lo menos dos veces al día.

8.2 Protocolo de Elementos de Protección Personal (EPP) para Prevención del Covid-19

Es importante tener en cuenta que los elementos de protección ante el COVID-19, no excluyen los elementos de protección personal que deben utilizar los trabajadores de acuerdo a sus actividades laborales. Se hace necesario realizar las siguientes anotaciones:

- ✔ Los Elementos de Protección Personal (EPP) de un solo uso o desechables, se deben eliminar en los recipientes indicados para hacerlo, diferente al utilizado para residuos comunes y/o de alimentos. Se recomienda el uso de punto limpio y ecológico con bolsa, tapa, señalización y demarcación, en el que se incluya el correspondiente a elementos de riesgo biológico.

- ✔ Los Elementos de Protección Personal (EPP) no desechables deberán ser lavados y desinfectados antes de ser almacenados en un área limpia y seca. Se recuerda que son de uso personal.

- ✔ Los colaboradores deben abstenerse de compartir los Elementos de Protección Personal (EPP).

- ✔ El uso correcto de los Elementos de Protección Personal (EPP) es fundamental para evitar el contagio; igualmente importante el retiro de estos para evitar el contacto con zonas contaminadas y/o dispersión del agente infeccioso.

8.2.1 Manejo de tapabocas

El uso correcto de los Elementos de Protección Persona, es fundamental para evitar el contagio; igualmente importante el retiro de estos para evitar el contacto con zonas contaminadas y/o dispersión del agente infeccioso.

8.2.1.1 Colocación y retiro de Tapabocas convencionales

La Fundación de Estudios Superiores Abraham Escudero Montoya «FUNDES», tendrá en cuenta el siguiente instructivo de colocación y retiro de tapabocas convencionales:

1) Lávese las manos antes de colocarse el tapabocas.
2) El uso de los tapabocas debe seguir las recomendaciones del fabricante.
3) Ajusté el tapabocas lo más pegado a la cara.
4) La cara del tapabocas con color (impermeable) debe mantenerse como cara externa.
5) Debido a su diseño, el filtrado no tiene las mismas características en un sentido y en otro, y su colocación errónea puede ser causante de una menor protección del profesional: La colocación con la parte impermeable (de color) hacia dentro puede dificultar la respiración del profesional y acumulo de humedad en la cara. Por otro lado, dejar la cara absorbente de humedad hacia el exterior favorecerá la contaminación del tapabocas por agentes externos.
6) Sujete las cintas o coloque las gomas de forma que quede firmemente.
7) Moldee la banda metálica alrededor del tabique nasal.
8) No toque el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.
9) El tapabocas se puede usar durante un día de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse y eliminarse.
10) Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o las gomas, nunca toque la parte externa de la mascarilla.
11) Una vez retirada, doble el tapabocas con la cara externa hacia dentro y deposítela en una bolsa de papel o basura.
12) No reutilice la mascarilla.
13) Inmediatamente después del retiro del tapabocas realice lavado de manos con agua y jabón.

14) El tapabocas se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas, no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección porque se pueden contaminar, romper o dañar.
15) Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie (ej. Mesas, repisas, entre otros) por el riesgo de contaminarse.



8.2.2 Guantes de Protección

El uso de guantes de nitrilo o caucho, se recomiendan al realizar actividades de aseo, desinfección o si se van a manipular residuos de alimentos y basura; para las demás actividades se recomienda el lavado de manos con agua, jabón y secado con toallas desechables.



8.3 Uso de una adecuada de la ventilación

La Fundación de Estudios Superiores Abraham Escudero Montoya «FUNDES» en la realización de actividades educativas en alternancia en lo posible se mantendrá una adecuada ventilación con las puertas y ventanas abiertas para lograr un intercambio de aire natural, y además se garantizará las siguientes condiciones:

- ✔ Cumplir un distanciamiento físico de 1 metros.
- ✔ Se usarán ventiladores.
- ✔ Todas las aulas y/o salones de clase tendrán un flujo de aire natural.
- ✔ En las aulas y/o salones de clase se mantendrán los grupos de trabajo separados.
- ✔ Los aires acondicionados se garantizará una recirculación de aire por medio de mantenimientos periódicos adecuados.

8.4 Manipulación de insumos y productos.

- ✔ La Fundación de Estudios Superiores Abraham Escudero Montoya «FUNDES», se va asegurar que todo proveedor se ajuste con los protocolos establecidos.

- ✔ El ingreso de proveedores, será coordinado en la medida de lo posible previamente de manera telefónica, evitando que se presenten aglomeraciones de personal en las instalaciones del escenario deportivo.

- ✔ Al llegar a las instalaciones de La Fundación de Estudios Superiores Abraham Escudero Montoya «FUNDES» insumos o productos, solo se permitirá el ingreso de una persona.

- ✔ Todos los insumos y/o productos, pasaran por un proceso de limpieza y desinfección a la hora de recibirlos.

- ✔ Se va a garantizar condiciones de calidad e higiene durante su almacenamiento.

8.5 Insumos de aseo

- ✔ Garantizar condiciones de calidad e higiene durante su almacenamiento.

- ✔ No re-envasar insumos o productos en envases que se puedan confundir.

- ✔ Tener las fichas de datos de seguridad de los productos químicos empleados.

- ✔ Rotulado de las diluciones preparadas.

- ✔ Manejo y disposición de envases de detergentes, jabones, desinfectantes.

9 Medidas de prevención y monitoreo

La detección temprana de signos y síntomas de alerta, así como condiciones de salud específicas de las personas que acceden a las instalaciones de la Fundación de Estudios Superiores Abraham Escudero Montoya «FUNDES», se convierte en un elemento clave para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19).

Es indispensable entonces generar cultura de prevención haciendo énfasis en el autocuidado, el cuidado del otro y responsabilidad individual en reportar de forma veraz, clara y consiente el real estado de salud antes de acceder a las instalaciones.

9.1 Condiciones generales

- ✔ Las medidas como: lavado de manos, distanciamiento físico, uso de EPP y aplicación de protocolos de limpieza y desinfección están respaldados por evidencia de su eficacia para la contención de la propagación del Coronavirus COVID-19.

- ✔ La premisa de la estrategia se fundamenta en que la presencialidad, asistida por tecnología, será primordial para la prevención de la propagación del COVID-19, el distanciamiento físico se desarrollará como parte de la cultura educativa.

- ✔ Las personas que se categoricen en estado de alerta, sea por patologías de base o por presentar signos y síntomas asociados a COVID-19 tendrá restricción para el acceso a las instalaciones de la Fundación de Estudios Superiores Abraham Escudero Montoya «FUNDES».

- ✔ Cualquier estudiante, docente, personal administrativo de la Fundación de Estudios Superiores Abraham Escudero Montoya «FUNDES» que presente sintomatología NO DEBE ASISTIR y debe reportarla inmediatamente, con el fin de activar los diferentes canales de comunicación que fueron creados para el control y seguimiento.

9.2 Trabajo de forma presencial

La Fundación de Estudios Superiores Abraham Escudero Montoya «FUNDES» desarrollara sus actividades administrativas en dos jornadas; el horario comprendido en la mañana de 8:00 am a 12:00 pm y en la tarde de 2:00 pm a 6:00 pm de lunes a viernes y sábado de 8:00 a.m. a 12:00 m. La atención al público de manera presencial se realizará en estos horarios y en lo posible se usarán las herramientas virtuales, terminado este periodo de tiempo, el personal se retirará a sus hogares.

9.2.1 Infraestructura

A continuación, se describen los espacios disponibles que tiene la Fundación de Estudios Superiores Abraham Escudero Montoya «FUNDES»:

UTILIZACIÓN	AFORO DISPONIBLE CON DISTANCIAMIENTO MÍNIMO DE 1 Mts.
101	20
201	15
204	20
205	18
206	13
208	18
209	18
302	18
402	30
403	27
405	25
Sala sistema 4 piso	22
Sala multimedia 1 piso	6
sala audiencias 1p	14
auditorio 1 p	50

Sala de Lectura 1 piso	25
Biblioteca	10
Cafetería	8

9.2.2 Modelo de alternancia

La Fundación de Estudios Superiores Abraham Escudero Montoya «FUNDES», iniciara su periodo académico A en modalidad de aprendizaje en Casa para todos los estudiantes, durante el periodo B con previa autorización de la Secretaria de Educación del Tolima, Secretaria de Salud municipal y Alcaldía Municipal de El Espinal se iniciarían las clases presenciales acorde a la organización previamente diseñada.

Rol	Cantidad	Nº en alternancia	Horarios
Docentes	34	17	
Personal administrativo	18	18	Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

Por esta razón se plantean la siguiente propuesta para desarrollar sus actividades en alternancia, que consisten en:

Realizar actividades académicas de clases, así mismo con los grupos de investigación, asesorías trabajos de grado, actividades de bienestar y semilleros, para lo cual se garantizará que cada estudiante al ingresar a las instalaciones esté seguro de acuerdo a las especificaciones y normas adoptadas en este protocolo de bioseguridad.

9.2.3 Alternativas organizacionales de las clases

La Fundación de Estudios Superiores Abraham Escudero Montoya «FUNDES» estableció que este protocolo de bioseguridad y será exclusivamente para el retorno a las actividades académicas en alternancia. Las cuales se desarrollarán de la siguiente manera:

- ✔ Las clases presenciales durante la emergencia sanitaria se realizarán con máximo el 35% de los semestres por jornada.
- ✔ Los pupitres contaran con el distanciamiento.

Aprobada según Resolución 1495 del Ministerio de Educación Nacional, reformada según Resolución 5607 de Julio 12 de 2011 / Código ante el ICFES 2741 – NIT. 809.008.799-7
(8)2485862 - 2488787 Carrera 7 No. 10 - 37 733520 / Espinal - Tolima - COL
3202254010 www.fundes.edu.co fundes@fundes.edu.co

- ✔ Las clases presenciales tendrán actividades especiales para un óptimo desarrollo motriz y visual, adecuadas relaciones interpersonales con distanciamiento y la aplicación del conocimiento.

- ✔ Las clases virtuales conectadas por medio de la plataforma académica Q10 tendrán momentos de descanso visual, enseñanza directa, aplicación del conocimiento y trabajo fuera de pantalla.

9.2.4 Controles administrativos

La señalización y demarcación de zonas es una herramienta complementaria a la línea estratégica de seguridad y cuidado de las instalaciones de La Fundación de Estudios Superiores Abraham Escudero Montoya «FUNDES», la correcta señalización y demarcación facilitara la circulación del personal educativo por las instalaciones y distanciamiento físico. Se establecerán rutas de circulación.

Nº punto	Ubicación	Material de desinfección
1	101	Gel antibacterial
2	204	Gel antibacterial
3	205	
4	206	Gel antibacterial
5	208	Gel antibacterial
6	209	Gel antibacterial
7	302	
6	402	Gel antibacterial
7	403	Gel antibacterial
8	405	Gel antibacterial
9	Sala sistema 4	Gel antibacterial
10	Sala multimedia 1	Gel antibacterial
11	sala audiencias 1p	Gel antibacterial
12	auditorio 1 p	Gel antibacterial
13	Sala y cafetería docentes	Gel antibacterial
14	Sala de lectura	Gel antibacterial
15	Biblioteca	Gel antibacterial
16	Cafeteria	Gel antibacterial

9.2.5 Baños

Para el proceso de alternancia se habilitarán las siguientes baterías de baños y/o lavamanos.

Uso de baterías	Cantidad de baterías	Capacidad uso simultaneo

Hombres	9	2
Mujeres	9	2

En los cuales se contará con disponibilidad de agua, papel higiénico, dispensador de jabón antibacterial y secador eléctrico para el lavado de manos, de acuerdo con el número de estudiantes.

Controles de acceso a baños: Se limitará el número de estudiantes y docentes de acuerdo con la capacidad de este para su uso simultáneo para lo cual se realizará la demarcación en las áreas de ingreso, de manera que sean fácilmente identificables las distancias mínimas de seguridad por parte de la comunidad estudiantil como mecanismo de control se dispondrá de carteles informativos donde se indicará la capacidad de uso simultaneo.

9.2.6 Circulación natural del aire.

En los salones de clases tendrán una adecuada ventilación para lo cual se aplicarán las siguientes medidas:

- ✔ Puertas y ventanas exteriores abiertas para aumentar la circulación de aire.
- ✔ Los ventiladores estarán encendidos durante el desarrollo de actividades.

9.2.7 Interacción en tiempos de alimentación.

- ✔ Se tendrá un aforo en las zonas comunes para que los estudiantes descansen de las actividades académicas y consuman los alimentos que traen de su casa, lo cual se realizara de manera simultánea para que garantice el distanciamiento.

- ✔ Se evitará tomar alimentos en zonas que no se encuentren diseñadas para tal fin.

- ✔ Se realizará limpieza y desinfección antes y después de hacer uso de los espacios para alimentación.

9.3 Comunicación y Señalización de Medidas de Prevención.

En los salones se garantizará el distanciamiento físico de entre las personas de 1 metros al interior de cada salón al igual que en otras áreas como baños, pasillos,

para lo cual organizarán los espacios de trabajo distanciando pupitres, escritorios, entre otros y señalizando la distribución de estos.

Adicionalmente se escalonar las horas de comienzo y finalización de la jornada académica de acuerdo con la organización de los grupos.

Además, FUNDES contara con la siguiente señalización de medidas de prevención:

Aviso(s) en los diferentes puntos, que contienen como mínimo las siguientes recomendaciones:

- ✔ Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos sin lavarlas.
- ✔ Al toser o estornudar: Tosa o estornude en un pañuelo o en la curva de su brazo, no en su mano, y deseche los pañuelos usados lo antes posible en un cesto de basura forrado. Lávese las manos inmediatamente.
- ✔ Distanciamiento físico mínimo de 1 metros.
- ✔ Evitar saludos que impliquen contacto físico.
- ✔ Uso correcto y permanente del tapabocas.
- ✔ Lavarse las manos a menudo con agua y jabón durante al menos 20 a 30 segundos, especialmente al momento de ingresar al trabajo, después de usar el baño, previo a entrar en contacto con alimentos, previo y posterior a entrar en contacto con elementos u objetos de trabajo y mínimo cada 3 horas.

9.4 Trabajo Remoto o Trabajo a Distancia

En lo posible todo el personal realizará trabajo presencial de acuerdo a la encuesta de estado y salud de los trabajadores; en el momento que se presente un caso sospechoso o probable inmediatamente el colaborador estará en reposo en su casa y de ser posible realizará trabajo remoto.

9.4.1 Protocolos generales fuera de las instalaciones de FUNDES

La Fundación de Estudios Superiores Abraham Escudero Montoya «FUNDES», establecerá las siguientes medidas generales fuera del trabajo.

9.4.1.1 Al salir de la vivienda

- ✔ El personal de la Fundación de Estudios Superiores Abraham Escudero Montoya «FUNDES» que salgan en su vehículo particular deben limpiar las partes que mayor tiene uso con alcohol o pañitos desinfectantes.

- ✔ No saludar con besos ni abrazos ni dar la mano.

- ✔ Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones dadas a movilidad y acceso a lugares públicos, como centros comerciales, clínicas, hoteles, restaurantes. Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar conglomeraciones de personas.

- ✔ Restringir las visitas a familiares y amigos si alguno presenta cuadro respiratorio.

- ✔ Usar el tapabocas convencional, y procurar mantener la distancia entre los demás peatones o agentes viales.
- ✔ Se debe desinfectar los elementos de seguridad, como cascos, guantes, gafas, rodilleras y entre otros.

9.4.1.2 Al regresar a la vivienda

- ✔ Cuando ingrese a la vivienda quítese los zapatos y lave la suela con agua y jabón.

- ✔ Antes de tener contacto con los miembros de su familia, cámbiese de ropa, y evite saludarlos con beso, abrazo y darles la mano.

- ✔ Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales.

- ✔ Bañarse con abundante agua y jabón

- ✔ Lavado de manos de acuerdo a los protocolos.

- ✔ Desinfecte los elementos que han sido manipulados al exterior de la vivienda.

- ✔ Si lleva alguna compra, desinfecte el empaque y colóquela en una superficie limpia. Colocar los productos en la nevera o despensa después de ser lavados o desinfectados.

9.4.1.3 Desplazamiento desde y hacia las instalaciones de FUNDES.

- ✔ Si los desplazamientos se realizan en medios de transporte masivo, se deberá hacer uso del tapabocas y en la medida de lo posible guantes de látex, nitrilo o caucho

- ✔ Se debe procurar mantener distancia mínima de un (1) metro entre las personas.

- ✔ Al ubicarse en los buses de transporte público, debe mantenerse la distancia en lo posible, de tal manera que debe haber una silla de distancia entre usuarios del transporte público.

- ✔ El personal que se desplazan en automóviles propios deben desinfectar el volante, palanca de cambio, radio y entre otros.
- ✔ Se debe evitar el uso de calefacción/aire acondicionado que recirculen aire.

- ✔ El personal que se desplazan en automóviles y llevan compañeros de trabajo deben mantener la distancia mínima (pasajero ir en la parte de atrás).

- ✔ El personal que se desplazan en motocicletas y bicicletas deben desinfectar con regularidad el manubrio de las mismas y los elementos de protección de seguridad (Casco, guantes, gafas, rodilleras y entre otras).

- ✔ Mantener en lo posible gel antibacterial, para aplicación a la subida y bajada del transporte y se debe mantener una ventilación constante durante el recorrido.

- ✔ Los vehículos se deben desinfectar en su totalidad como mínimo cada dos días.

- ✔ Al momento de llegar a la casa cada personal debe retirar los zapatos a la entrada y lavar la suela con hipoclorito de sodio.

- ✔ El personal debe demarcar una zona de la casa con el fin de colocar todo lo que tuvo contacto con el exterior.

- ✔ Antes de entrar en contacto con los miembros de la familia, lavar las manos con agua y jabón, lavar la ropa, bañarse y usar otras prendas limpias.

- ✔ Se debe mantener separada la ropa de trabajo con la personal.

- ✔ Si hay algún integrante de la familia presenta síntomas de gripa, es importante que el trabajador y el familiar usen tapabocas de manera obligatoria en su hogar (todo el tiempo).

Aprobada según Resolución 1495 del Ministerio de Educación Nacional, reformada según Resolución 5607 de Julio 12 de 2011 / Código ante el ICFES 2741 – NIT. 809.008.799-7
(8)2485862 - 2488787 Carrera 7 No. 10 - 37 733520 / Espinal - Tolima - COL
3202254010 www.fundes.edu.co fundes@fundes.edu.co

✔ Si un algún integrante de la Fundación de Estudios Superiores Abraham Escudero Montoya «FUNDES» presenta síntomas de COVID-19 como fiebre, tos, dificultad para respirar en las labores y en las instalaciones, se cumplirá con el siguiente procedimiento:

- ❖ Comunicar de inmediato a la directora administrativa y financiera
- ❖ Se debe verificar que la persona está usando el tapabocas de manera adecuada y deberá ubicarlo en la zona de aislamiento previamente designada, que en este caso en la sala de audiencias.

- ❖ Conforme a los protocolos establecidos por las autoridades de salud en Colombia, deberá informar si ha viajado a zonas consideradas como focos de infección o ha estado en contacto estrecho (a menos de 1 metro por más de 15 minutos) con un caso confirmado de COVID-19 (iniciar nexo epidemiológico).

- ❖ La Fundación de Estudios Superiores Abraham Escudero Montoya «FUNDES» de manera inmediata reportará el caso a la EPS, secretaria de salud, alcaldía municipal y ARL, con el fin que se evalué su estado de salud, quienes determinaran si se debe trasladar a su casa con un asilamiento preventivo para síntomas leves y en caso de dificultad para respirar, dolor en el pecho o convulsiones lo deben trasladar a un centro médico en una ambulancia de forma inmediata.

- ❖ Se debe limpiar y desinfectar con alcohol al 70% de manera frecuente, todas las superficies, los puestos de trabajo y todas las áreas como pisos, paredes, puertas, ventanas divisiones, muebles, sillas y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo como computadores, teclados, mouse, teléfonos, auriculares, en especial las superficies con las que ha estado en contacto el trabajador que tiene los síntomas.

9.4.2 Protocolos generales de ingreso y salida de en FUNDES

9.4.2.1 Censo de salud

✔ Antes de iniciar las labores presenciales, la Fundación de Estudios Superiores Abraham Escudero Montoya «FUNDES» hará un censo de salud de todos los estudiantes para la presencialidad y a todos los docentes y personal administrativo, con el fin de identificar los posibles riesgos de contagio y elaborar planes específicos.

- ✔ De acuerdo al censo de salud, se validara de acuerdo con la evidencia disponible se han definido las siguientes comorbilidades como asociadas a alto riesgo de enfermedad grave por COVID-19: cardiopatías incluyendo cardiopatías congénitas no corregidas, hipertensión arterial, neumopatías crónicas desde asma no controlada y/o asma grave , enfermedad pulmonar crónica -EPOC, fibrosis quística, etc.; enfermedad hepática aguda o crónica sintomática, anemia de células falciformes, inmunodeficiencias primarias y secundarias incluido VIH, cáncer, uso prolongado de esteroides, inmunosupresores o quimioterapia, insuficiencia renal; y condiciones metabólicas como diabetes, desnutrición entre otros.

- ✔ Para las mujeres en periodo de gestación se deberá tener en cuenta las recomendaciones dadas por el médico tratante.

- ✔ La Fundación de Estudios Superiores Abraham Escudero Montoya «FUNDES» hará monitoreo permanente de las condiciones de salud de las personas que acceden a las instalaciones.

9.4.2.2 Antes de salir de la casa

- ✔ Lavarse las manos y la cara antes de usar el tapabocas.

- ✔ Usar tapabocas quirúrgico desechable o uno de tela tejida antifluido de dos capas, y llevar uno de repuesto al colegio en una bolsa sellada para aislarlo de los microorganismos.

- ✔ Llevar una bolsa resellable para guardar el tapabocas antes de consumir alimentos.

- ✔ Es indispensable llevar un termo reutilizable con agua para todo el día.

- ✔ Aunque en las instalaciones habrá dispensadores de gel a base de alcohol y lavamanos, se recomienda que cada estudiante lleve su dispensador personal de alcohol glicerado o gel antibacterial con un mínimo de 70% de contenido de alcohol.

9.4.2.3 Ingreso a las instalaciones de FUNDES.

- ✔ El rector delegará a un equipo, la coordinación del proceso de entrada a la Fundación de Estudios Superiores Abraham Escudero Montoya «FUNDES».

- ✔ Al ingreso de las instalaciones se realizará una demarcación y señalización que asegure que al ingreso a la institución se mantenga la distancia de dos metros entre personas.

- ✔ Al estudiante que no tenga tapabocas no se le permitirá el acceso a la Fundación de Estudios Superiores Abraham Escudero Montoya «FUNDES».

- ✔ La jornada académica se deberá programar evitando ingresos y egresos masivos a horas determinadas.

- ✔ Sólo se aceptarán personas con tapabocas quirúrgico desechable o de tela tejida antifluido de dos capas.

- ✔ La Fundación de Estudios Superiores Abraham Escudero Montoya «FUNDES». establecerá mecanismos para indagar acerca de síntomas o antecedentes relacionados con COVID-19 en la comunidad educativa.

- ✔ Los estudiantes deben llevar a las instalaciones de la Fundación de Estudios Superiores Abraham Escudero Montoya «FUNDES» los útiles estrictamente necesarios.

- ✔ La Fundación de Estudios Superiores Abraham Escudero Montoya «FUNDES». llevará el registro de los datos de identificación y de contacto de las personas que ingresen a la institución.

9.4.2.4 Durante el desarrollo de clases

Las siguientes actividades quedan estrictamente prohibidas:

- ✔ El consumo de alimentos durante las clases. Solo se permitirá el consumo de agua por medio de un termo personal.

- ✔ Mantener los pupitres en orden y de acuerdo a los distanciamientos.

- ✔ No se permite compartir artículos personales, tales como alimentos, tapabocas, lápices, bolígrafos, borradores, cuadernos, textos, celulares, iPads, audífonos y computadores.

- ✔ No está permitido abrazarse, besarse, estornudar o toser sin tapaboca y realizar actividades de contacto físico entre estudiantes.

9.4.2.5 Cambios de clase

- ✔ Antes de salir de una clase a otra, todos los estudiantes deberán previamente realizar el lavado o la desinfección de manos haciendo uso de los lavamanos o los dispensadores de gel antibacterial a la salida de cada salón.

- ✔ Queda prohibido compartir alimentos entre estudiantes, docentes y personal administrativo durante los descansos, con el fin de evitar contagio.

9.4.2.6 Al finalizar clases

- ✔ Antes de salir de las instalaciones de la Fundación de Estudios Superiores Abraham Escudero Montoya «FUNDES», los estudiantes y colaboradores deben lavar o desinfectar sus manos.

- ✔ El proceso de salida deberá darse de forma organizada de tal manera que se eviten las aglomeraciones en las puertas.

- ✔ Se hará énfasis en que, al salir, las personas deben retirarse de manera inmediata del entorno con el fin de evitar aglomeraciones.

9.4.2.7 Al llegar a la casa.

- ✔ Se recomienda no ingresar a la vivienda con la ropa y los zapatos puestos.

- ✔ Desinfectar los dispositivos electrónicos del estudiante con alcohol al 70%. No utilizar la solución de hipoclorito de sodio porque podría dañar la pantalla.
- ✔ Desinfectar la cabeza y el cuerpo tomando una ducha con jabón para el cuerpo y champú para el cabello.

9.4.2.8 Ingreso, trayecto y llegada en las rutas universitarias.

- ✔ La Fundación de Estudios Superiores Abraham Escudero Montoya «FUNDES» no cuenta con una ruta universitaria, pero dará a conocer pautas para que implementen estrategias al momento del ingreso, trayecto y llegada a las instalaciones de la universidad.

10 Vigilancia de la salud de los estudiantes en el contexto del SG-SST para el retorno a las actividades académicas en alternancia.

Los docentes deben asegurar el cumplimiento de las siguientes actividades:

- ✔ Asegurar que se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación a la prevención del contagio por COVID-19 y las previstas en el presente protocolo.

- ✔ Establecer un sistema de verificación diario en el que cada estudiante, incluya el estado de salud, diligenciando el cuestionario desarrollado por FUNDES, el cual remitirá vía correo electrónico o telefónico.

- ✔ Realizar el protocolo de lavado de manos antes de ingresar a las instalaciones.

- ✔ Establecer canales de información para que los estudiantes informen cualquier sospecha de síntoma o contacto con personas diagnosticadas con COVID-19.

- ✔ Consolidar y mantener actualizada una base de datos completa con los estudiantes y demás personal de FUNDES, con observancia de las normas sobre tratamiento de datos personales.

- ✔ Elaborar un censo actualizado de los docentes, personal administrativo y estudiantes que viven con personas mayores de 70 años o con personas con comorbilidades preexistentes susceptibles a los efectos del contagio de COVID-19 (Diabetes, Enfermedad cardiovascular, incluye Hipertensión arterial- HTA y Accidente Cerebrovascular - ACV, VIH, Cáncer, Uso de corticoides o inmunosupresores, Enfermedad Obstructiva crónica -EPOC, obesidad, desnutrición, fumadores y de quienes conviven con personas que presten servicios de salud

- ✔ Instruir a los estudiantes en la aplicación de la etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo. Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.

11 Medidas locativas

Aprobada según Resolución 1495 del Ministerio de Educación Nacional, reformada según Resolución 5607 de Julio 12 de 2011 / Código ante el ICFES 2741 – NIT. 809.008.799-7
(8)2485862 - 2488787 Carrera 7 No. 10 - 37 733520 / Espinal - Tolima - COL
3202254010 www.fundes.edu.co fundes@fundes.edu.co

- ✔ Se llevará un registro diario del ingreso y salida del personal administrativo, comunidad universitaria y comunidad en general en las instalaciones de la Fundación de Estudios Superiores Abraham Escudero Montoya «FUNDES»,

- ✔ Antes de ingresar a las instalaciones de la Fundación de Estudios Superiores Abraham Escudero Montoya «FUNDES», la comunidad universitaria, personal administrativo y comunidad en general deberá realizar el protocolo de higienización de manos. Para lo anterior, se cuenta con elementos como agua, jabón, alcohol glicerinado (gel antibacterial).

- ✔ Antes de ingresar a las instalaciones deberá portar su tapabocas. No se permitirá el ingreso sin ese Elemento de Protección Personal (EPP).

- ✔ La Fundación de Estudios Superiores Abraham Escudero Montoya «FUNDES» tendrá unas rutas con señalización de ingreso y salida de los espacios comunes evitando el cruce entre las personas.

- ✔ Cada salón de clases habilitado tendrá una señalización y demarcación de los puntos de ubicación de los estudiantes para conservar el distanciamiento en las diferentes áreas.

- ✔ Se dispone de baños para el lavado frecuente de manos, el cual se realizará por turnos para su uso. Se cuenta con agua, jabón líquido y secadores eléctricos.

- ✔ Se dispone de un recipiente con tapa para la disposición final de los elementos de bioseguridad utilizados durante la jornada escolar para aquellos que sean de un solo uso o desechables, con su respectiva señalización.

- ✔ Se cuenta con sistema que favorece la circulación y recambio de aire, generando adecuada ventilación en cada aula de clase.

- ✔ Se cuenta con una zona destinada para ubicar cualquier persona que presente algún síntoma gripal o que pudiese estar relacionado con Covid-19.

- ✔ Al ingresar a cada aula de clase tendrá un dispensador de gel antibacterial.

- ✔ Ninguna persona podrá circular en las instalaciones de la Fundación de Estudios Superiores Abraham Escudero Montoya «FUNDES» sin protección respiratoria.

12 Controles administrativos

- ✔ La señalización y demarcación de zonas es una herramienta complementaria a la línea estratégica de seguridad y cuidado de las instalaciones de la Fundación de Estudios Superiores Abraham Escudero Montoya «FUNDES», la correcta señalización y demarcación facilitara la circulación de las personas por el campus y distanciamiento físico. Se establecerán rutas de circulación, demarcación en zonas como cafeterías, escaleras y demás espacios.

- ✔ La Fundación de Estudios Superiores Abraham Escudero Montoya «FUNDES», controlara el número máximo de personas que deben estar en un lugar determinado.

13 Distanciamiento físico

- ✔ Durante la crisis, solo se adelantarán en las instalaciones de la Fundación de Estudios Superiores Abraham Escudero Montoya «FUNDES», actividades académicas y administrativas esenciales, y que garanticen su desarrollo siguiendo el distanciamiento social de 1 metros como mínimo.

- ✔ Siguiendo este parámetro, el Rector y Vicerrectorías determinarán la máxima ocupación posible en cada espacio académico o administrativo y la publicarán a su entrada. Este número máximo es de obligatorio acatamiento. Se deben cerrar los espacios donde no se pueda garantizar el distanciamiento social.

- ✔ Se realizarán reuniones virtuales y cuando estas sean estrictamente necesarias, se limitará su número a la capacidad de los recintos para que se mantenga el distanciamiento de 1 metros.

- ✔ Se mantendrá durante la crisis el manejo de comunicaciones oficiales por correo electrónico, y se evitará, de ser posible, el uso de papel (cuando sea indispensable; las personas receptoras deben atender los procedimientos de desinfección).

- ✔ Durante este periodo de crisis se restringe el ingreso de las personas diferentes a los integrantes de la comunidad universitaria, esto incluye

visitantes y domiciliarios. Se exceptúan aquellos usuarios de procesos de salud humana y animal.

- ✔ Se restringe el acceso de proveedores, permitiendo el ingreso solo en casos excepcionales y cumpliendo con el procedimiento para manejo de gestión segura.

14 Comunicación y Señalización de Medidas de Prevención.

- ✔ Ubicar aviso(s) en los puntos donde se desarrollan actividades, de las prácticas sugeridas para la prevención del COVID-19, que contenga como mínimo las siguientes recomendaciones:
  - ➢ Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos sin lavarlas.
  - ➢ Al toser o estornudar: Tosa o estornude en un pañuelo o en la curva de su brazo, no en su mano, y deseche los pañuelos usados lo antes posible en un cesto de basura forrado. Lávese las manos inmediatamente.
  - ➢ Distanciamiento físico mínimo a 1 metros.
  - ➢ Evitar saludos que impliquen contacto físico.
  - ➢ Uso correcto y permanente del tapabocas.
  - ➢ Lavarse las manos a menudo con agua y jabón durante al menos 20 a 30 segundos, especialmente al momento de ingresar al trabajo, después de usar el baño, previo a entrar en contacto con alimentos, previo y posterior a entrar en contacto con elementos u objetos de trabajo y mínimo cada 3 horas.
  - ➢ Tener recordatorios de la técnica del lavado de manos en el lugar donde se realiza la actividad del lavado de manos.

15 Herramientas de trabajo y elementos de dotación.

- ✔ La Fundación de Estudios Superiores Abraham Escudero Montoya «FUNDES» suministrar los EPP necesarios a los docentes y administrativos.
- ✔ Es responsabilidad del docente y personal administrativo realizar la desinfección de los EPP.

Aprobada según Resolución 1495 del Ministerio de Educación Nacional, reformada según Resolución 5607 de Julio 12 de 2011 / Código ante el ICFES 2741 – NIT. 809.008.799-7
(8)2485862 - 2488787 Carrera 7 No. 10 - 37 733520 / Espinal - Tolima - COL
3202254010 www.fundes.edu.co fundes@fundes.edu.co

- ✔ Cada docente y personal administrativo debe realizar la debida desinfección de las herramientas de trabajo.

16 Protocolo para manejo y disposición de residuos

- ✔ Los contenedores de color verdes y grises alrededor de las instalaciones son para depositar los residuos orgánicos e inorgánicos, sabiendo que durante la emergencia sanitaria no se permitirá consumir alimentos dentro de las aulas. En estos contenedores cada docente supervisara que no se depositen residuos peligrosos, como tapabocas desechables, curas usadas o toallas sanitarias.

- ✔ Los contenedores de los baños son únicamente para residuos de tipo personal, como toallas sanitarias, curas usadas, algodón usado y toallas de papel usadas. No se deben depositar allí los tapabocas desechables usados.

- ✔ Se cuenta con contenedores y bolsas suficientes para la separación de los residuos generados en las oficinas, salones y los elementos de bioseguridad.

- ✔ Se realizará la recolección de los residuos de las oficinas y salones al momento de terminar actividades académicas en alternancia y al finalizar la jornada se realizará la separación y almacenamiento de residuos de bioseguridad.

- ✔ Se realizará la limpieza y desinfección de los contenedores al iniciar y finalizar la jornada escolar, garantizando que el personal de servicios generales cuente con los elementos de protección para realizar esta actividad.

- ✔ La separación en la fuente, se realizará de la siguiente manera:

    - ❖ Se depositarán los residuos en los diferentes recipientes ubicados al interior de las instalaciones de la Fundación de Estudios Superiores Abraham Escudero Montoya «FUNDES», teniendo en cuenta que la caneca roja, se utiliza para los desechos de orden químico o biológico (elementos de protección personal como tapabocas desechables, guantes desechables).

- ✔ Al manipular las bolsas para su retiro, el personal de servicios generales tendrá en cuenta los siguientes lineamientos:

    - ❖ Apretar y asegurar con nudo bolsa de residuos.

- ❖ Remover la bolsa de residuos del recipiente de residuos.
- ❖ Desinfectar el exterior de la bolsa de residuos con solución desinfectante.
- ❖ Poner la bolsa de residuos (biológicos donde están los EPP) en otra bolsa adicional de residuos.
- ❖ Rotular el nombre del generador con las palabras RESIDUOS BIOLÓGICOS (COVID 2019).
- ❖ Los recipientes deberán ser lavados y desinfectados con solución desinfectante.

17 Convivencia con una persona de alto riesgo

Si se convive con personas mayores de 60 años, o con personas con enfermedades preexistentes de alto riesgo para el COVID-19, (Diabetes, Enfermedad cardiovascular -Hipertensión Arterial- HTA, Accidente Cerebrovascular – ACV), VIH, Cáncer, Uso de corticoides o inmunosupresores, Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica -EPOC, mal nutrición (obesidad y desnutrición), Fumadores o con personal de servicios de salud, debe extremar medidas de precaución tales como:

- ✔ Mantener la distancia siempre mayor a un metro.
- ✔ Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona a riesgo y al cocinar y servir la comida.
- ✔ Aumentar la ventilación del hogar.
- ✔ Si es posible, asignar un baño y habitación individual para la persona a riesgo. Si no es posible, aumentar ventilación y limpieza y desinfección de superficies de todas las áreas del hogar.
- ✔ Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- ✔ Lavar y desinfectar en forma regular pisos, paredes, puertas y ventanas, e incrementar estas actividades en las superficies de los closets, roperos, armarios, barandas, pasamanos, picaportes, interruptores de luz, puertas, gavetas, topes de puertas, muebles, juguetes, bicicletas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas de la familia tienen contacto constante y directo.
- ✔ La limpieza y desinfección debe realizarse procurando seguir los pasos: i) retiro de polvo, ii) lavado con agua y jabón, iii) enjuague con agua limpia y iv) desinfección con productos de uso doméstico.
- ✔ Limpiar y desinfectar todo aquello que haya estado en el exterior de la vivienda o que es de manipulación diaria, como: computadores, mouse, teclados, celulares, teléfonos fijos, control remoto, otros equipos electrónicos de uso frecuente, que se limpian empleando un paño limpio impregnado de alcohol o con agua y jabón, teniendo precaución para no averiarlos.

Aprobada según Resolución 1495 del Ministerio de Educación Nacional, reformada según Resolución 5607 de Julio 12 de 2011 / Código ante el ICFES 2741 – NIT. 809.008.799-7
(8)2485862 - 2488787 Carrera 7 No. 10 - 37 733520 / Espinal - Tolima - COL
3202254010 www.fundes.edu.co fundes@fundes.edu.co

- ✔ Lavar con regularidad fundas, sabanas, toallas, etc.

18 Signos y síntomas del COVID-19

Los signos y síntomas clínicos de esta enfermedad pueden ser leves, moderados o severos y son semejantes a los de otras infecciones respiratorias agudas – IRA-, como fiebre, tos, secreciones nasales y malestar general. Algunos pacientes pueden presentar dificultad para respirar.

- ✔ Fiebre de difícil control, mayor a 38 grados y por más de 3 días.
- ✔ Tos.
- ✔ Dificultad para respirar.
- ✔ Fatiga.
- ✔ Secreciones nasales.
- ✔ Malestar general.

Otros síntomas pueden incluir: cansancio, dolores, goteo de la nariz, dolor de garganta, dolor de cabeza, diarrea, vómitos. Algunas personas pierden el sentido del olfato o del gusto.

18.1 Reporte de condiciones de salud

- ✔ Cada trabajador, contratista, subcontratistas y estudiante de la Fundación de Estudios Superiores Abraham Escudero Montoya «FUNDES» antes de su ingreso diligenciará el formato de condiciones de salud, donde se registrarán los datos básicos (nombres, cédula, cargo, fecha) y los relacionados a su estado de salud al ingresar a las instalaciones (presencia de algún síntoma que pudiese estar relacionado con gripa). De igual manera indicará si ha estado en contacto estrecho con alguna persona (amigo, familiar, etc.) del que se sospecha puede estar contagiado de Covid-19 o caso confirmado.
- ✔ Acorde con la información reportada por la comunidad universitaria se tomarán medidas como restringir el ingreso, aislamiento preventivo, protocolo COVID-19 bajo los lineamientos gubernamentales, entre otros.

- ✔ Si presenta síntomas como (tos persistente o dificultad al respirar) el personal de la Fundación de Estudios Superiores Abraham Escudero Montoya «FUNDES» deberá notificar a la EPS de inmediatos para realizar el seguimiento.

- ✔ Si presenta síntomas similares a los de la gripe, comunicarse con la EPS antes de presentarse a la boutique para direccionamiento del caso. De la única manera que puede reincorporarse a la boutique es con el aval del médico tratante de la EPS.

18.2 Actuaciones ante síntomas

- ✔ Ante la presencia de síntomas, es importante no salir de casa y reportar a la Fundación de Estudios Superiores Abraham Escudero Montoya «FUNDES» por vía telefónica su situación de salud.

- ✔ Si se encuentra en las instalaciones de la Fundación de Estudios Superiores Abraham Escudero Montoya «FUNDES» y presenta síntomas relacionados con el Covid-19, será aislada para valorar el estado de salud y se dará inicio inmediato a los entes de control.

- ✔ Es necesario recordar que ante novedades del estado de salud del personal de la Fundación de Estudios Superiores Abraham Escudero Montoya «FUNDES», debe informar de inmediato a la EPS, Secretaria de Salud y autoridades pertinentes, estas últimas a través de la aplicación CoronApp.

- ✔ La EPS y la Secretaría de Salud, determinarán los controles a seguir referente a su estado de salud, la realización de una prueba para COVID-19. Según el resultado y los síntomas determinarán aislamiento en casa.
- ✔ En caso de presentar fiebre, dificultad para respirar, dolor en el pecho o convulsiones, debe ser trasladado a un centro médico en una ambulancia de forma inmediata.

19 Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio.

En caso de que un docente, estudiante y personal administrativo, presente síntomas asociados al COVID-19 (tos, fiebre sobre 38°C, dolor muscular y dificultad respiratoria, entre otros síntomas de resfriado) es necesario tener en cuenta lo siguiente:

- ✔ Implementar una línea de atención médica prioritaria, para que el docente, estudiante y personal administrativo, informe inmediatamente sobre cualquier eventualidad de salud que presente.

- ✔ Desarrollar un proceso de vigilancia, a través del equipo de seguridad y salud en el trabajo asignado para dichas funciones, que detecte si algún docente, estudiante y personal administrativo presenta síntomas respiratorios.

- ✔ En caso de identificarse personal positivo para COVID-19, algún docente, estudiante y personal administrativo, informar a las autoridades de salud.

- ✔ En caso de algún caso sospecho o confirmado de COVID-19, se informará a la familia o cuidadores del estudiante para que se pongan en contacto con la entidad encargada del aseguramiento en caso de identificar un caso sospechoso de COVID-19 en un miembro de la comunidad educativa.

- ✔ Se debe aislar al miembro de la comunidad educativa sospechoso de COVID-19 en el espacio destinado para este tratamiento.

- ✔ Igualmente se realizará el cierre de las instalaciones de la Fundación de Estudios Superiores Abraham Escudero Montoya «FUNDES» por 24 horas si se confirma un caso de COVID-19, para realizar limpieza y desinfección de todas las áreas.

- ✔ Comunicar de manera asertiva la presencia de un caso confirmado a los integrantes de la Fundación de Estudios Superiores Abraham Escudero Montoya «FUNDES», principalmente a los que tuvieron contacto estrecho o exposición no protegida.

- ✔ Brindar información a la persona sospechosa de COVID-19, antes de que se retire de las instalaciones la Fundación de Estudios Superiores Abraham Escudero Montoya «FUNDES», respecto a las recomendaciones que debe tener en cuanta mientras se establece su condición.

19.1 Al interactuar con la persona

- ✔ Mantenga en todo momento la confidencialidad del caso, recordando la protección de datos personales y de información médica; así mismo, asegure

un trato humanizado, ya que la persona probablemente va a estar asustada y vulnerable.

- ✔ Trasladar al docente, estudiante y personal administrativo a la zona destinada para aquellos que presentan algún malestar físico, donde pueda estar cómoda, segura y que le permita estar distanciada de todos.

- ✔ No acercarse a menos de dos metros, proveerle tapabocas, solicitarle información básica, mientras se determina el punto de traslado y se dispone de un transporte.

- ✔ Realizar reporte a la EPS solicitando indicaciones de acuerdo a las condiciones de salud que presenta. Según lo siguiente:

  - ❖ Si consideran cuarentena domiciliaria, proveer un transporte privado al domicilio con todas las medidas de protección y bioseguridad tanto para quien tiene síntomas como para quien conduce el vehículo (tapabocas, ventanas abiertas, no utilización de aire acondicionado, distancia, lavado de manos y desinfección del vehículo).

  - ❖ Si la persona presenta signos de alarma como dificultad para respirar o lleva más de 3 días con fiebre, presenta dolor en el pecho, solicitar una ambulancia o un transporte privado que lo traslade al hospital.

- ✔ Generar un canal de comunicación en doble vía con la persona enferma y tener sus contactos personales. Darle la instrucción de quedarse en casa y aislarse según las indicaciones propuestas por el Ministerio de Salud.

19.2 Seguimiento

- ✔ Realizar seguimiento diario del estado de salud de la persona y solicitar que informe no solo a la EPS sino a las líneas que han dispuesto las autoridades de salud (línea 192 y aplicación CoronApp) para reportar y hacer seguimiento al caso y de ser pertinente, se puedan realizar las pruebas que consideren las autoridades.

- ✔ Todo contacto y seguimiento deberá ser no presencial (por teléfono, mensajería, mail, WhatsApp u otros)

Aprobada según Resolución 1495 del Ministerio de Educación Nacional, reformada según Resolución 5607 de Julio 12 de 2011 / Código ante el ICFES 2741 – NIT. 809.008.799-7
(8)2485862 - 2488787 Carrera 7 No. 10 - 37 733520 / Espinal - Tolima - COL
3202254010 www.fundes.edu.co fundes@fundes.edu.co

- ✔ En caso de que haya una toma de prueba y que el resultado sea negativo, se debe reportar inmediatamente a la Fundación de Estudios Superiores Abraham Escudero Montoya «FUNDES», quien puede detener las cuarentenas en quienes se había considerado posibles contactos.

19.2.1 En caso positivo

- ✔ En caso de que haya una toma de prueba y que el resultado sea positivo, el docente, estudiante y personal administrativo no podrá asistir a las instalaciones hasta que reciba atención médica y que haya sido dado de alta y debe seguir las indicaciones médicas dadas por el Ministerio de Salud o por el organismo médico a cargo de su caso, además de avisar inmediatamente el resultado.

- ✔ Tener la información de cada caso debidamente documentado para su seguimiento y generar lineamientos para la recuperación del estudiante o sobre presencia de nuevos casos positivos.

- ✔ Detectar los posibles contactos con los que haya podido estar esta persona en los 14 días previos a presentar síntomas.

- ✔ Verificar los contactos. Contacto se define como haber estado a menos de dos metros de distancia de la persona, o haber compartido un espacio cerrado durante un período prolongado de tiempo. Así mismo, puede haber contactos indirectos al haber entrado en contacto con las mismas superficies o implementos de trabajo, si estos no estaban adecuadamente desinfectados.

- ✔ Se elaborará el listado de personas que tuvieron contacto directo con la persona, incluyendo quienes no hayan presentado sintomatología, con el caso confirmado en los últimos 14 días. Se incluirá: fecha, lugar, nombre de las personas.

- ✔ Los docentes, estudiantes y personal administrativo que cumplen con la definición de contacto con la persona sospechosa, deben ser contactados para determinar acciones particulares descritas en las medidas de aislamiento preventivo.

- ✔ Dicha lista se entregará a la secretaria de salud correspondiente para dar seguimiento y los contactos identificados estarán en aislamiento preventivo

por 14 días. Este grupo de personas deberán reportar el cambio de su condición en la aplicación CoronApp.

- ✔ Mantener seguimiento y control de reposos/cuarentenas preventivas de trabajadores que estuvieron en contacto con la persona sospechosa de contagio y/o tienen confirmación diagnóstica por parte de la autoridad de salud.

19.2.2 Condiciones generales

- ✔ Las medidas como: lavado de manos, distanciamiento físico, uso de EPP y aplicación de protocolos de limpieza y desinfección están respaldados por evidencia de su eficacia para la contención de la propagación del Coronavirus COVID-19.

- ✔ La premisa de la estrategia se fundamenta en que la presencialidad, asistida por tecnología, será primordial para la prevención de la propagación del COVID-19, el distanciamiento físico se desarrollará como parte de la cultura universitaria.

- ✔ Las personas que se categoricen en estado de alerta, sea por patologías de base o por presentar signos y síntomas asociados a COVID-19 tendrá restricción para el acceso a las instalaciones.
- ✔ La caracterización de la comunidad universitaria y personal administrativo se podrá obtener a través de bienestar universitario y jefes inmediatos.

- ✔ Cualquier persona de la comunidad universitaria y que presente sintomatología NO DEBE ASISTIR A FUNDES y debe reportarla inmediatamente a su jefe, con el fin de activar los diferentes canales de comunicación que fueron creados para el control y seguimiento.

19.3 Medidas de Mitigación / Crisis

Cuando aparezcan múltiples casos sospechosos o confirmados en la Fundación de Estudios Superiores Abraham Escudero Montoya «FUNDES», se debe:

- ✔ Orientar la atención de las personas contagiadas y garantizar que tomen las medidas de aislamiento necesarias y tengan la debida atención.

- ✔ Avisar de manera inmediata a las autoridades locales y nacionales, a través de las líneas dispuestas, y actuar de acuerdo a sus recomendaciones.
- ✔ Coordinar los planes con las EPS e IPS de la zona y las autoridades locales.
- ✔ Detectar y documentar todos los posibles casos y sus contactos.
- ✔ Implementar acciones de comunicaciones para esta fase.
- ✔ Aumentar medidas restrictivas para evitar mayor contagio.
- ✔ Realizar seguimiento y acompañamiento desde la empresa a los trabajadores y familias.

20 Limpieza y Desinfección

20.1 Limpieza y desinfección en el Hogar

La Fundación de Estudios Superiores Abraham Escudero Montoya «FUNDES», con el fin de ayudar en la prevención del COVID-19, capacitara al personal administrativo, comunidad universitaria, contratistas y subcontratista en la realización de aseo y desinfección de la vivienda.

La limpieza deberá cumplir con los siguientes pasos:

- ✔ Use guantes desechables o reutilizables para realizar la limpieza y desinfección de rutina.
- ✔ Limpie las superficies con agua y jabón, y luego use desinfectante.
- ✔ Limpiar con agua y jabón reduce la cantidad de gérmenes, suciedad e impurezas sobre la superficie. La desinfección mata los gérmenes en las superficies.
- ✔ Practique la limpieza de rutina de las superficies que se tocan con más frecuencia. Las superficies de contacto frecuente incluyan las mesas, manijas de las puertas, interruptores de luz, mesones, manijas, escritorios, teléfonos, teclados, inodoros, grifos, lavabos, etc.

Y para realizar la desinfección, se debe tener en cuenta lo siguiente:

- ✔ Se debe hacer uso de desinfectantes de uso doméstico registrados por la EPA.
- ✔ Siga las instrucciones que figuran en la etiqueta para garantizar un uso seguro y eficaz del producto. Lea la infografía de la EPA sobre cómo usar este desinfectante de manera segura y eficaz.

- ✔ Muchos productos recomiendan, mantener húmeda la superficie por un tiempo (vea la etiqueta del producto)
- ✔ Precauciones como usar guantes y garantizar una buena ventilación al usar el producto.

20.2 Limpieza y desinfección en la Fundación de Estudios Superiores Abraham Escudero Montoya «FUNDES»

- ✔ Se realizará la limpieza y desinfección todas las mañanas antes de iniciar las labores y esta incluirá mesas, equipos de cómputo, pasillo, paredes, pisos usando un producto cuaternario siguiendo las indicaciones de la ficha técnica.
- ✔ En las instalaciones, no existirán elementos innecesarios que puedan albergar el virus como cajas, plástico o materiales sobrantes.
- ✔ Se contará con un recipiente señalizado y marcado para la disposición final de pañuelos y elementos de protección personal. Se dispondrá de bolsas de manera adecuada para poner en rutas de recolección de basuras del municipio.
- ✔ Las áreas como pisos, baños, se deben lavar con un detergente común, para luego desinfectar con productos entre los que se recomienda el hipoclorito de sodio que es de uso doméstico y dejarlo en contacto con las superficies de 5 a 10 minutos y después retirar con un paño húmedo y limpio, o también se puede utilizar dicloroisocianurato de sodio diluyéndolo de acuerdo con lo recomendado por el fabricante, entre otros.
- ✔ El proceso de limpieza y desinfección se realizará de manera segura y con los elementos de protección necesarios de acuerdo a las indicaciones del fabricante de los productos de desinfección.

21 Medidas para la atención y manejo casos de exposición a coronavirus.

21.1 Se iniciaría el siguiente protocolo si es caso probable:

a) Si cumple criterio de nexo epidemiológico en las oficinas y/o aulas de la Fundación de Estudios Superiores Abraham Escudero Montoya «FUNDES» se debe: Reportar a la EPS, secretaria de salud, alcaldía municipal y ARL, para solicitar orientación asistencia y apoyo en la vigilancia del cerco epidemiológico.

- ✔ Con el nexo epidemiológico en ambiente laboral:
  - ❖ Aislamiento social y continuo manejo y recomendaciones por EPS.
  - ❖ Realizar seguimiento epidemiológico con la ARL.
  - ❖ Si se confirma COVID-19 positivo con laboratorio se convierte en caso confirmado.

- ✔ Con nexo epidemiológico en ambiente extra laboral (social, familia, etc.)
  - ❖ Aislamiento social y continuo manejo y recomendaciones por EPS.

b) No cumple criterios de nexo epidemiológico:
- ✔ Reportar a la EPS y/o secretaria de salud municipal.
- ✔ Aislamiento social
- ✔ Seguir recomendaciones de la EPS.

21.2 Se iniciaría el siguiente protocolo si es caso sospechoso o contacto:

a) Con nexo epidemiológico en ambiente laboral:

- ✔ El COPASST deben llamar a la EPS del trabajador para recibir una orientación asistencial.
- ✔ El COPASST debe informar a la Secretaria de salud municipal y ARL inmediatamente para apoyar la vigilancia del cerco epidemiológico.
- ✔ La Fundación de Estudios Superiores Abraham Escudero Montoya «FUNDES» debe realizar seguimiento a la condición de salud del trabajador diariamente. Aislamiento social y continuo manejo por EPS. Si se llega a confirmar COVI-19 positivo con laboratorio se convertiría en caso confirmado.

b) Con nexo epidemiológico en ambiente extra laboral (social, familiar y entre otras)

- ✔ El trabajador debe llamar a su EPS para solicitar orientación asistencial.
- ✔ La Fundación de Estudios Superiores Abraham Escudero Montoya «FUNDES» informara a la secretaria de salud municipal de forma inmediata para apoyar la vigilancia del cerco epidemiológico.
- ✔ Aislamiento social y continuo manejo y recomendaciones por EPS.

21.3 Se iniciaría el siguiente protocolo si es caso confirmado:

a) Con nexo epidemiológico en ambiente laboral:

- ✔ Aislamiento social y continuo manejo recomendaciones por EPS con recobro a la ARL.
- ✔ Aviso a la ARL y envió de formato de reporte de enfermedad laboral a ARL y EPS.
- ✔ La Caja realizará seguimiento a condiciones de salud.
- ✔ Prestaciones económicas a cargo de ARL.

b) Con nexo epidemiológico en ambiente extra laboral (social, familiar y entre otras)

- ✔ Aislamiento social y continuo manejo y recomendaciones por EPS.
- ✔ La Fundación de Estudios Superiores Abraham Escudero Montoya «FUNDES» realizará seguimiento a las condiciones de salud del trabajador de manera diaria.
- ✔ Prestaciones económicas a cargo de EPS – AFP.

22 Aislamiento preventivo en residencia escolares y alojamiento en instituciones de educación.

- ✔ Se dispondrá de un salón que estará habilitado para la atención universitaria, esto con el fin de aislar a las personas con sospecha o diagnosticado de infección por COVID-19, los cuales cuentan con bastante ventilación y se realiza una limpieza y desinfección contante mínima dos (2) veces al día.

- ✔ Este lugar tendrá un aforo y se tendrá un registro de las personas que ingresan al cuarto de aislamiento preventivo.

- ✔ En este cuarto de aislamiento se limitará al máximo las visitas de familiares y visitantes durante el periodo de aislamiento preventivo.

- ✔ Y todos los utensilios para la alimentación se deben separar.

23 Normas de actuación si presenta síntomas de la enfermedad.

- ➢ Si los síntomas aparecen en el **Domicilio**:

Todo docente, estudiante o cuerpo administrativo que presente síntomas compatibles con la enfermedad no debe acudir a las instalaciones y se debe comunicar de inmediato mediante vía telefónica.

- **Síntomas:** Fiebre por encima de 37,5ºC y falta de aire

- Se pondrá en contacto con los servicios de salud para que le indiquen las medidas a tomar siguiendo las recomendaciones que le indiquen.

- **Teléfono para reportar posibles casos de coronavirus COVID-19**:
  - Hospital San Rafael (Espinal – Tolima): 350 310 0927 – 310 274 6978.
  - Secretaria de salud municipal: 310 279 6978
  - Secretaria de salud del Tolima: 322 812 3975
  - Conctac Center Gobernación del Tolima: 277 0005

- Líneas telefónicas IPS y EPS en la atención del Covid-19

  - Línea Gratuita Famisanar 018000127363, línea Bogotá 6531387, línea Espinal 2390274
  - Línea Gratuita Nueva Eps 018000954400, línea Bogotá 3077022, línea Espinal 2484879
  - Línea Gratuita Medimas 018000120777, línea Bogotá 6510777, línea Espinal 2709501
  - Línea Gratuita Salud Total 018000114524, línea Bogotá 4854555, línea Espinal 8872828
  - Línea Gratuita Comparta 018000114440, línea Bogotá Comparta 7449746, línea Espinal 3203257156
  - Línea Gratuita Tolihuila 018000968712, línea Ibagué Tolihuila 2771669, línea Espinal 2484418

- En todo caso mantendrá informado a la Fundación de Estudios Superiores Abraham Escudero Montoya «FUNDES»de la evolución.

- Las actuaciones en la casa consisten en ventilar bien el área de trabajo en el que haya estado apartado el enfermo y limpiar las superficies con las que haya podido entrar en contacto.

➢ Si los síntomas **aparecen en el Trabajo**:

- Si un trabajador se pone repentinamente enfermo estando en el trabajo, con síntomas de FIEBRE (+37,5º), TOS Y FALTA DE AIRE debe comunicarlo inmediatamente.

- Debe informar de los trabajadores con los haya estado en contacto.
- Las actuaciones de la Fundación de Estudios Superiores Abraham Escudero Montoya «FUNDES» deben consistir en ventilar bien el área de trabajo en el que haya estado apartado el trabajador enfermo y limpiar las superficies de trabajo con las que haya podido entrar en contacto (mesa, silla, teclado…).

24 Plan de Comunicaciones

Se buscará divulgar la información pertinente a todos los actores relevantes, incluyendo clientes, proveedores, trabajadores, partes interesadas desarrollando un sistema de comunicación claro y oportuno.

A través de los canales de comunicación definidos por la Fundación de Estudios Superiores Abraham Escudero Montoya «FUNDES», entre los que se incluyen: Correos electrónicos, redes sociales (grupos de WhatsApp, página de Facebook, perfil de Instagram, perfil de Twitter, página web), tecnologías de la información y comunicación (salones virtuales), se busca divulgar las medidas contenidas en este protocolo y la información sobre generalidades y directrices dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para la preparación, respuesta y atención ante la presencia del COVID-19 en el territorio nacional, así como en el departamento o municipio donde opera la empresa.

Se brindarán mensajes continuos a todos los trabajadores y comunidad universitaria de la Fundación de Estudios Superiores Abraham Escudero Montoya «FUNDES», sobre autocuidado y las pausas activas para desinfección, la importancia de lavarse las manos constantemente y de respetar el distanciamiento social (no abrazar, besar ni dar la mano).